| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA<br>EJERCITO NACIONAL<br><br>DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO | INFORME DE SUPERVISION N° 002 |
|---|---|
| CONTRATO Y/O ACUERDO No. 201–ESMBAS02–2023 | FECHA INFORME : 30/10/2023 |
| 1: INFORMACIÓN DEL CONTRATO | FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:Barranquilla, Atlántico, 29 de MAYO de 2023 |

**OBJETO DEL CONTRATO:** "EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM-BAS02 ,ESM-BICOR ,ESMBAS10 , ESM GMRON Y ESM-BICAR PARA LA VIGENCIA 2023".

| | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL CONTRATISTA: OPTICA CENTRAL IPS S.A.S. | | | NIT o CC: 900.713.570-1 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Desde su perfeccionamiento hasta el 31 de DICIEMBRE de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto; lo primero que ocurra. | LUGAR DE ENTREGA: | ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BICAR |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2023: | $ 5.000.000,00 | EN LETRAS: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE | |

En lo que tiene que ver con el presupuesto, se ejecutará el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00) de acuerdo al CDP 28523 de fecha 2023-04-30 Rubro Presupuestal A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES, RECURSO 16 (SSF). expedido por el Jefe de Presupuesto ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02. El MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-ESM 1015. Una vez Recibidos a satisfacción los Servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar –se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de prestación de los servicios, liquidación, auditoría y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2. Verificación por parte del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02.del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES o los que hubiere lugar. 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Recepción a satisfacción de la prestación de los servicios por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02., debidamente suscrita por el supervisor del contrato. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
OBJECIONES Y GLOSAS: En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02., si a ello hay lugar.

ACTAS: El Acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.
d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.
Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.
Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.
INFORMACION BANCARIA: El CONTRATISTA informa que es
titular de la Cuenta de ahorros No. 861075802 de la Entidad Financiera BANCO AV. VILLAS. a nombre de la OPTICA CENTRAL IPS SAS
En la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes.

CONDICIONES PARA EL PAGO PRIMERO: REQUISITOS PARA
EL PAGO El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los días hábiles del 1 al 20 de cada mes en el horario de 08:00 a 12:00. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden:
- Factura original y dos copias.
• Dirigido a: ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
• NIT: 901.541.212-4
- Autorización original del servicio.
- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente.
- Soportes: Resumen de atención o epicrisis, resultados de exámenes, entre otros. procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)
- Comprobante de recibido del usuario (firma de usuario o acompañante). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia.
- Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.

Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02..; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente. PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO:
La Oficina administrativa y financiera del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02.tramitará el recibo a satisfacción Técnico Económico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la factura, entregada por el consorcio AGS CONSULTING. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los recibidos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibido a satisfacción técnico económico genera
PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto 4747, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de
aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente.

**2: RESUMEN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES**

| | | |
|---|---|---|
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 28523 | FECHA: 2023/04/30 | VALOR: $5.000.000,00 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 30123 | FECHA: 2023/05/30 | VALOR: $5.000.000,00 |

**3: MODIFICATORIOS**

| TIPO | FECHA | OBJETO |
|---|---|---|
| | | |

**4: RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR CON IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) | 4 FACTURAS | $ 137.000,00 | | $ 137.000,00 |
| 2 | SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO | 36 FACTURAS | $ 4.862.408,00 | | $ 4.862.408,00 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

**5: RESUMEN DE POLIZAS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL | | POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 46-46-101005421 | | |
| | | RCE: ( SI LA TIENE ) | | |
| AMPAROS CUBIERTOS | PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS | VALOR | DESDE | HASTA |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | 10% | $ 1.000.000,00 | 29/5/2023 | 1/7/2024 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 10% | $ 1.000.000,00 | 29/5/2023 | 1/7/2024 |
| FECHA DE EXPEDICION DE LAS POLIZAS: 12/07/2021 | | POLIZA DE RESPONSABILIDAD: CG-1005665 | | |

**6: BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO**

| CONCEPTO | V/R CONTRATO | V/R CANCELADO | AUTORIZADO | FACTURADO |
|---|---|---|---|---|
| V/R CONTRATO | $ 5.000.000,00 | | | |
| FACTURAS: RC133495 | | $ 137.000,00 | $ 137.000,00 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FACTURAS: RC200022, RC200079, RC200166, RC200196, RC200317, RC200322, RC200324, RC200333, RC200372, RC200395, RC200481, RC200603, RC200625, RC200661, RC200656, RC200742, RC200750, RC200773, RC200779, RC200780, RC200787, RC200917, RC200985, RC200986, RC201056, RC201127, RC201143, RC201219, RC201255, RC201256, RC201258, RC201342, RC201432, RC201869, RC201891, RC201893 | | | $ 4.862.408,00 | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL | $ 5.000.000,00 | 137.000,00 | $ 4.999.408,00 | $ - |
| % DE EJECUCION POR PAGO CANCELADO | 2,74 | % DE EJECUCION POR PAGO AUTORIZADO | | 99,99 |

7: PAGOS EFECTUADOS

CONCEPTO DE PAGO Y FECHA:

VALOR PAGADO EN EL MES: $ 137.000,00

| 7.1. BALANCE GENERAL CONTRATO | | |
|---|---|---|
| V/R CONTRATO | $ 5.000.000,00 | |
| PRIMERA ADICION | | |
| SEGUNDA ADICION | | |
| TERCERA ADICION | | |
| CUARTO ADICION | | |
| VALOR CANCELADO | | $ 137.000,00 |
| VALOR SALDO CONTRATO | | $ 592,00 |
| VALOR EN AUTORIZACIÓN | | $ 4.862.408,00 |
| SUMAS IGUALES | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 |

7.2. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION

| ITEM | DESCRIPCION | ACTA | FECHA | ENTRADA DE ALMACEN | VALOR ENTREGADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Recibo satisfacción | 423 | 26/9/2023 | SI | $ 137.000,00 |
| 2 | Recibo satisfacción | 496 | 30/10/2023 | SI | $ 4.862.408,00 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | VALOR TOTAL CANCELADO | $ 4.999.408,00 |
| | | | | PORCENTAJE EJECUCION FISICA % | 99,99 |

8. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

| 8. AVANCE TOTAL DEL CONTRATO | | | |
|---|---|---|---|
| % EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO | 2,74 | % EJECUCIÓN FINANCIERA POR CANCELAR | 97,26 |

9. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA

10. ANEXOS AL INFORME

**Acta Recibo a satisfacción**

**Facturas: RC200022, RC200079, RC200166, RC200196, RC200317, RC200322, RC200324, RC200333, RC200372, RC200395, RC200481, RC200603, RC200625, RC200661, RC200656, RC200742, RC200750, RC200773, RC200779, RC200780, RC200787, RC200917, RC200985, RC200986, RC201056, RC201127, RC201143, RC201219, RC201255, RC201256, RC201258, RC201342, RC201432, RC201869, RC201891, RC201893**

**ST. JESICA ARCINIEGAS**
Supervisor del Contrato